



COMANDANCIA

Al C. Presidente Municipal.  
P r e s e n t e.

ASUNTO: - Se le inserta superior telegrama de la 18/a. Jefatura de Operaciones Militares.

El Cuartel General de la 18/a. Jefatura de Operaciones Militares, en respetable telegrama número 9, girado con esta fecha dice a esta Comandancia de mi accidental cargo, lo que sigue:

"Con fecha 1/o. quedaron sin efecto licencias postales para armas expedidas años anteriores concediéndose plazo quince días para revalidación estas que deberán ser registradas y firmadas por Ejecutivo Estado sin cuyos requisitos no serán válidas procediendo usted desarmar los que no hubieren cumplido estas disposiciones dentro plazo fijado. - Sirvase hacerlo conocimiento sus dependencias para que obren igual forma....."

Lo que inserto a usted para su conocimiento y efectos correspondientes y a fin de que se sirva hacerlo del dominio de los habitantes de esta localidad.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUPRAGIO EJECUTIVO. NO REVALIDACION.  
Tepatlán, Jal. a 3 de enero de 1928.  
P. A. del General Brig. Jefe del Rgto.  
El Mayor Jefe Accidental.